ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA



Distr. GENERAL

CG/46 Add. 3 21 agosto 1973

CONFERENCIA GENERAL Tercer Período de Sesiones (Tema 7 de la Agenda)

Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

En nombre y representación de la República Popular China, el día 21 de agosto de 1973 el Excelentísimo señor Hsiung-Hsiang-hui, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México, firmó el Protocolo Adicional II al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. En el acto de la firma, el Plenipotenciario chino hizo la siguiente declaración:

"Los países latinoamericanos propusieron el establecimiento de una zona desnuclearizada en América Latina, con el fin de oponerse a la política de amenaza y chantaje nucleares de las superpotencias y salvaguardar la paz y la seguridad en América Latina. El Gobierno chino respeta y apoya esta justa posición y, a petición de los Estados Unidos Mexicanos y otros países latinoamericanos, ha resuelto firmar el 21 de agosto de 1973 en la ciudad de México el Protocolo Adicional II del 'Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina'.

"El Gobierno chino siempre ha abogado por la prohibición total y la destrucción completa del armamento nuclear y sostenido que, como primer paso, todos los países posedores de armas nucleares deben, antes que nada, asumir la obligación de no emplearlas y, en particular, no emplearlas contra los países no nucleares o zonas desnuclearizadas. El Gobierno chino ha declarado una y otra vez que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia

será China la primera en emplear armas nucleares. El 14 de noviembre de 1972, el Ministro de Relaciones Exteriores de China, Chi Peng-fei, formalizó, en nombre del Gobierno chino, un compromiso concreto para con la zona desnuclearizada de América Latina. En esta ocasión, el Gobierno chino quiere reiterar ese compromiso, a saber: China jamás empleará ni amenazará con emplear armas nucleares contra los países no nucleares o zona desnuclearizada de América Latina, tampoco ensayará, fabricará, producirá, almacenará, instalará o emplazará tales armas en esos países o zona ni enviará sus medios portadores de armas nucleares a atravesar el territorio, el mar territorial o el espacio aéreo de esos países.

"Es necesario señalar que el estampado de la firma del Gobierno chino en el Protocolo Adicional II del 'Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina' no significa cambio alguno en la posición de principios que China mantiene sobre el problema del desarme y las armas nucleares, y sobre todo, no afecta a la consecuente posición del Gobierno chino de oposición al 'Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares' y al 'Tratado sobre la prohibición parcial de Ciertos países poseedores de las pruebas nucleares'. un gran arsenal nuclear se sirven precisamente de estos dos tratados para establecer su monopolio, superioridad y hegemonia nucleares en el mundo. China se ve enteramente obligada a desarrollar sus armas nucleares y lo hace con el unico propósito de defenderse y de romper el monopolio nuclear y eliminar finalmente las armas nucleares.

"En opinión del Gobierno chino, merece nuestra atención el hecho de que en la actualidad, las superpotencias, que disponen de gran número de armas nucleares, siguen intensificando su carrera armamentista nuclear y disputándose esferas de influencia tras la cortina de humo de 'distensión', lo que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad de los países no nucleares y las zonas desnuclearizadas. El Gobierno chino considera que, para que América Latina sea realmente una zona desnuclearizada, es indispensable en primer lugar que todos los países nucleares, particularmente las superpotencias, que cuentan con un gran arsenal nuclear, se comprometan efectivamente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los países o zona desnuclearizada de América Latina, y se les debe exigir que asuman

la obligación de observar y cumplir lo siguiente:

1) desmantelamiento de todas las bases militares extranjeras en América Latina y abstención de establecer en
esta región ninguna nueva base militar extranjera, y
2) prohibición del paso de todos los medios portadores
de armas nucleares por el territorio, el mar territorial
o el espacio aéreo en América Latina.

"El Gobierno chino espera que los países latinoamericanos refuercen su unidad y avancen juntos en la lucha
contra la política de amenaza y chantaje nucleares de
las superpotencias y por el establecimiento de la zona
desnuclearizada de América Latina. El Gobierno chino
está dispuesto a proseguir, junto con los países latinoamericanos y todos los países amantes de la paz, sus infatigables esfuerzos por alcanzar el trascendental objetivo de la prohibición total y la destrucción completa
de las armas nucleares en el mundo."